



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2021-00626-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres denunciados como de propiedad del demandado **ARMANDO SEPÚLVEDA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.490.904, que se encuentran ubicados en el inmueble ubicado en la Carrera 22 # 100 – 77 Barrio Provenza del municipio de Bucaramanga, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, siempre y cuando esté dentro de esta jurisdicción.

Para lo anterior, se **COMISIONA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, teniendo en cuenta lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, para que realice la diligencia de secuestro ante señalada de los bienes denunciados como de propiedad del demandado **ARMANDO SEPÚLVEDA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.490.904.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar el personal idóneo dentro de su administración para tal fin, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 0105 del 06 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd587845a7aeab048e15ec3a23963075e73439cdc62a5fcd521867124e76facf**

Documento generado en 05/07/2022 12:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>